



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL

El Alcalde que suscribe, observando las prescripciones que determina la legislación vigente, ha redactado la presente Memoria que constituye parte integrante del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022, de conformidad a las particularidades siguientes:

1º) La elaboración del actual proyecto de presupuestos se ha realizado de acuerdo con la estructura presupuestaria aprobada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

2º) Las aplicaciones presupuestarias se estructuran y clasifican atendiendo a dos criterios, que no son otros que la finalidad y a la naturaleza de lo gastado. El primero de los criterios constituye la clasificación por programas y el segundo la clasificación económica.

3º) Los programas de gasto, agrupan partidas de personal (Capítulo I), gasto corriente (capítulo II), gastos financieros (capítulo III), transferencias corrientes (capítulo IV), fondo de contingencia (capítulo V), inversiones (capítulo VI), activos financieros (capítulo VIII) y pasivos financieros (capítulo IX).

En este comienzo del año 2022 seguimos con la incidencia de la pandemia COVID-19 aunque con una situación económica más favorable de la que encontrábamos hace apenas un año. La tasa de paro se ha reducido considerablemente en este último año y los niveles de actividad previos a la pandemia se han recuperado claramente en este tiempo.

Por ello, la prioridad del presupuesto se encuentra en mantener la gran cantidad de servicios públicos que se ofrecen desde el Ayuntamiento y ejecutar las inversiones previstas en el presupuesto, así como otras ambiciosas actuaciones ya comprometidas por otras administraciones pero aún no reflejadas contablemente en este documento.

En el presupuesto se asumen subidas de gasto importantes en suministros como energía eléctrica, gestión de residuos y la caída en los ingresos por el impuesto sobre el valor de los terrenos de naturaleza urbana, aunque a la vez se recupera actividad en diferentes partidas económicas. Se logra compensar ciertas subidas de gasto, con mejora en los ingresos y sin subir impuestos a los vecinos.

Continuando con el trabajo realizado a lo largo de toda la legislatura en materia turística, se incluyen importantes inversiones en diferentes lugares de interés para la población, como es el caso de la mejora de la iluminación artística de los molinos, del conjunto del Cerro de la Paz y de la ermita de la Paz y la mejora del espacio museístico del Pósito Real. A la vez, se suman inversiones para culminar el Centro de Interpretación del Molino Manchego y el Gigante del Vino de la Mancha, situado en el molino Inca Garcilaso.

Al conjunto del presupuesto se suma una importante inversión procedente del Plan de Sostenibilidad Turística en destino, que este año 2022 comienza su aplicación con numerosas inversiones en el conjunto del casco urbano como la mejora de la accesibilidad en el conjunto de la Plataforma Molinera, el embellecimiento y renaturalización del conjunto molinero, la mejora de recursos como los restos de molinos históricos, la fuente del Caño, la mejora de la señalización, la creación de nuevas rutas para los visitantes o la puesta en marcha de nuevas actividades para los turistas.

De la misma manera, se incorporará al presupuesto una partida destinada a la rehabilitación y mejora de la Casa de la Torrecilla, haciendo cumplir los criterios para convertirla en un hotel de 4 estrellas integrado en la Red de Hospederías de Castilla La Mancha.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ 21/01/2022 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e628e812d84342028d8546d7862a6094001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Se incluyen partidas para mejorar el patrimonio histórico criptanense, como es el caso de la ayuda para la rehabilitación de la cubierta de la Ermita de la Virgen de Criptana, la Ermita de San Pedro y la puesta en marcha de un Taller de empleo de Pintura para formar en el oficio y mejorar la estética de gran parte de nuestro Albaicín.

A la vez, se incorpora en el presupuesto una partida destinada a la implantación de un primer sistema de cámaras de seguridad en el municipio.

Se establece una línea de ayudas para emprendedores y autónomos, a la vez que se mantienen las ayudas al alquiler de naves industriales. De la misma forma, se continua con el proceso de promoción y venta de parcelas del polígono agrícola que ya ha supuesto la venta de diferentes parcelas en el año 2021.

Todo ello, reforzando los lazos con las asociaciones y entidades deportivas de la localidad que nos permiten ser un pueblo con gran dinamismo. Se aumenta el número de convenios y la cuantía total de dichos convenios como refuerzo al trabajo que realizan a lo largo del año.

Debido al buen funcionamiento de la convocatoria de entidades sociales que se ha llevado a cabo a lo largo del año 2021, se mantiene la inversión para lograr llegar a diferentes asociaciones que prestan un gran servicio a nuestros vecinos.

Se aumenta la inversión en agricultura con el objetivo de mejorar el estado de los caminos del término municipal, con la adquisición de un tractor con pala, así como aumentando la inversión en áridos para mejorar los pavimentos de las vías. De la misma manera se aumentan considerablemente los convenios con las Cooperativas Vinícolas de la localidad, con el objetivo de facilitar la promoción y difusión de nuestros vinos.

4º) La situación económica y financiera de la Corporación, podemos considerarla satisfactoria con los datos obtenidos después de haber estudiado la situación actual, tanto en cuanto a previsiones de ingresos como a consignaciones de gastos, suficientes para atender correctamente todos los servicios necesarios para la actividad administrativa. Aun así, el presupuesto se ha elaborado siguiendo el principio de prudencia que sin duda redundará en la mejora de la situación económica.

5º) En la realización de este Proyecto se han tenido en cuenta todos los antecedentes indispensables, tanto en lo que se refiere a los gastos que obligadamente son a cargo de la Corporación y a los que aconsejan necesidades y mejoras de la población, como en los ingresos, los cuales se han acomodado en sus bases justas de producción, calculadas principalmente por los rendimientos de ejercicios anteriores, y una adecuada ponderación para el próximo ejercicio.

6º) En el Proyecto que se presenta, se han introducido las modificaciones y novedades que la realidad y las circunstancias exigen, siendo de observar, en relación con el Presupuesto del año anterior, las que se comprenden numéricamente en el estado que se acompaña mereciendo especial mención las siguientes:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1º) CAPITULO I: "GASTOS DE PERSONAL", en este Capítulo se han presupuestado las consignaciones de créditos teniendo en cuenta las prescripciones salariales vigentes para el año 2022 según lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley 22/2021, de Presupuestos Generales del Estado para 2022 con un incremento de la masa salarial del 2%.

Dentro de este capítulo cabe destacar lo siguiente:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
21/01/2022
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e628e812d84342028d8546d7862a6094001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- a) Se han presupuestado las 14 pagas de todos los funcionarios, la productividad, gratificaciones y las horas extras del personal laboral.
- b) Se presupuestan cantidades suficientes para atender los gastos de previsión social a cargo de la empresa, que se debe pagar al Estado y no repercute directamente en los ciudadanos de Campo de Criptana.
- c) De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del a ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se han consignado las cantidades correspondientes a productividad y gratificaciones para los funcionarios.
- d) Se mantiene el subprograma 24100 para poder asumir los gastos derivados de las contrataciones que sean necesarias cubrir de forma temporal.
- e) El Plan de Empleo Local aumenta la consignación para atender las necesidades de contratación de personal de carácter temporal.
- f) Se ha incluido, una partida denominada "taller de empleo", para asumir la aportación municipal en la puesta en marcha durante el año 2022 de un Taller de Rehabilitación de Edificios de Patrimonio Criptanense, habiéndose otorgado subvención para su desarrollo.
- g) Se incluye una nueva partida PID, para sufragar los gastos generados por las contrataciones de los monitores de los Puntos de Inclusión Digital, que van a ayudar a fomentar la digitalización en nuestro municipio.

2º) CAPITULO II "GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS": en dicho Capítulo, mediante el que se atienden todos los servicios municipales de competencia de la Corporación, se ha consignado cada una de las partidas con la cantidad suficiente para el desarrollo de todo el año, teniendo a la vista la liquidación de 2018 y el avance de liquidación de 2019 así como las previsiones del 2020 puestas de manifiesto por los Concejales Delegados, teniendo en cuenta dar cumplimiento al Objetivo de Estabilidad y equilibrio presupuestario. Decir que el capítulo II es un reflejo del control del gasto es uno de los objetivos marcados por el Equipo de Gobierno para el año 2020, principal eje sobre el que se apoyan los proyectos de las distintas concejalías.

Entre las novedades que podemos destacar en este capítulo:

- A) Se incrementa en un 21% la consignación realizada para alumbrado público respecto del presupuesto inicial de 2021, debido al incremento del coste de la energía eléctrica.
- B) Se incrementa la partida en recogida de residuos, con una subida del 11% en la consignación
- C) Se hace un esfuerzo importante en mejorar las vías públicas y alcantarillado de la localidad, con más inversiones que acometan soluciones a espacios concretos del casco urbano.
- D) Se mantiene una partida para adquirir material para hacer frente a la pandemia y poder hacer acopio de materiales necesarios para el funcionamiento de los servicios.
- E) Se mantienen las partidas relacionadas con la guardería rural que se considera esencial su continuidad.
- F) Se aumenta aún más la inversión en promoción turística, con el objetivo de promocionar el Centro de Interpretación del Molino y el resto de recursos turísticos como molinos históricos, Casa Cueva, Museo Sara Montiel, cueva-silo, etc...

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Tels.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 21/01/2022 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e628e812d84342028d8546d7862a6094001

Url de validación <https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





3º) CAPITULO III "GASTOS FINANCIEROS": En dicho capítulo se consignan los intereses previstos para las operaciones de crédito a largo plazo en vigor según las previsiones enviadas por las diferentes Entidades Financieras, así como otros gastos financieros. En previsión de las operaciones de crédito previstas en el este presupuesto, se han consignado distintas aplicaciones de gastos correspondientes a los intereses a abonar en el año 2022, habiéndose concertado una operación de tesorería con Caixabank por 900.000 € y para cubrir la operación de tesorería concertada con Globalcaja por 400.000€, así como la devolución del anticipo reintegrable otorgada por la Excmá Diputación de Ciudad Real para la adquisición de las fincas colindantes a la Casa de la Torrecilla.

4º) CAPITULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES":

En este capítulo cabe destacar lo siguiente:

- a) Se presupuestan de inicio aquellas subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas cuyo gasto también se ha presupuestado de inicio, con el fin de facilitar su contabilización, ya que afecta a los créditos de personal, y por tanto a la contabilización de las nóminas.
- b) En un momento tan complicado como el que hemos vivido, y en previsión de que la situación mejore a lo largo del año, consideramos fundamental apoyar a nuestro tejido asociativo por lo que se siguen presupuestando los diferentes convenios firmados con las asociaciones y colectivos de nuestro pueblo.
- c) Se incluyen nuevos convenios con varios colectivos culturales de la localidad, para continuar dinamizando Campo de Criptana. Es el caso de los nuevos convenios con los AFM Trovadores de la Mancha y AFM Molinos de Viento que suponen apoyar y reforzar nuestras tradiciones. De la misma forma se establecen nuevos convenios con las asociaciones y escuelas de baile Attitude y Dance Crew.
- d) También se mantienen las ayudas para seguir apostando por los clubes deportivos locales, con nuevos convenios para la Peña Atlético de Madrid, Club de Judo, Club de Padel y Club de Tenis Gigantes.
- e) En educación se mantienen los diferentes premios de excelencia educativa para premiar el esfuerzo de nuestros mejores estudiantes. Se mantienen las becas "Fernando Villanueva" y se renueva la convocatoria de Becas para material escolar para garantizar que todas las familias criptanenses tienen asegurado el acceso a la educación.
- f) Se mantiene la partida de Fomento del Empleo, y se ajusta su importe a las necesidades que se prevén para el ejercicio 2022.
- g) Se establecen dos líneas de ayudas a los empresarios, la convocatoria de ayudas al alquiler de naves industriales y a emprendedores y autónomos en nuestro municipio.
- h) Se mantiene la partida de 45.000 € para una convocatoria de Ayudas a Entidades Sociales encaminadas a apoyar proyectos de asociaciones por medio de un sistema de concurrencia competitiva que permita que todas las asociaciones de índole social puedan beneficiarse de dichas ayudas
- i) Con el fin de cumplir con Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y facilitar la remisión por parte de la Intervención de la información establecida en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones creada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se ha redactado un Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021, con el detalle de todas las ayudas públicas que otorgará el Ayuntamiento de

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Tels.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 21/01/2022 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e628e812d84342028d8546d7862a6094001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Campo de Criptana, con indicación expresa de sus cuantías, objetivos y beneficiarios, lo que permite mejorar la gestión y promover la transparencia pública.

5º) CAPITULO V "FONDO DE CONTINGENCIA": Se incluye este capítulo con un importe de 25.000 € para poder asumir gastos imprevistos como indemnizaciones, juicios, catástrofes u otras situaciones excepcionales no previstas en el presupuesto de inicio.

6º) CAPITULO VI "INVERSIONES REALES":

En el presupuesto de 2022 se incluyen inversiones que ascienden a 360.700,00€.

La relación de inversiones son las siguientes:

INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS (ELECCION CIUDADANA)	15.000,00
SITIOS DEL CEMENTERIO	60.000,00
ARBOLADO ZONAS VERDES	10.000,00
REMODELACION TEATRO	18.000,00
ELEMENTOS DE TRANSPORTE PALA	9.100,00
ELEMENTOS DE TRANSPORTE TRACTOR	18.100,00
ILUMINACION ARTISTICA DE LOS MOLINOS Y DE LA ERMITA DE LA VIRGEN DE LA PAZ	80.000,00
ADECUACION DEL ESPACIO MUSEISTICO DEL POSITO MUNICIPAL	40.000,00
CONTROL DE LA CAPACIDAD DE CARGA EN ZONAS TURISTICAS	55.000,00
DESARROLLO WEB TURISTICA DEL DESTINO	15.000,00
VIDEOCAMARAS GRABACION MANCHACENTRO TV	10.000,00
EQUIPOS INFORMATICOS	18.000,00
CAJERO RECAUDACION PARA EDIFICIO AYUNTAMIENTO	12.500,00
TOTAL	360.700,00

Destacan las inversiones en patrimonio y desarrollo turístico, a la vez que se hace un esfuerzo en mejorar los equipos informáticos del Ayuntamiento y se adquieren nuevas videocámaras para la televisión local. De la misma manera, se adquiere un cajero automático para instalar en las dependencias del Ayuntamiento para facilitar las gestiones a los ciudadanos disminuyendo los desplazamientos y esperas.

Se invierte en la construcción de sitios en el cementerio municipal, con el objetivo de satisfacer la demanda de muchas familias que solicitan su adquisición. Así mismo se invierte igualmente en la mejora de diferentes aspectos del teatro Cervantes.

Además, se prevé que a lo largo del ejercicio se puedan desarrollar nuevas inversiones con cargo a dos importantes actuaciones:

- Plan de Sostenibilidad Turística en destino.
- Rehabilitación de la Casa de la Torrecilla.

Asimismo, con cargo a fondos de diputación provincial, Junta de Comunidades y fondos europeos se podrán incorporar nuevas inversiones.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 2/10/2022 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e628e812d84342028d8546d7862a6094001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





7º) CAPITULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL":

Como novedad se incluye la subvención del Plan de Mejora de Recursos Turísticos por importe de 190.000€ que van a ir destinados a la mejora de la iluminación artística de los molinos de viento y del Cerro de la Paz, la mejora del espacio museístico del Pósito Real, la implantación de un sistemas de cámaras de seguridad en el municipio y la creación de una nueva web de turismo Tierra de Gigantes.

8º) CAPITULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS": en este Capítulo se consigna un importe de 10.000 € para hacer frente a los anticipos reintegrables a largo plazo que se puedan otorgar al personal al servicio de la Entidad.

9º) CAPITULO IX "PASIVOS FINANCIEROS": se presupuesta cantidad suficiente para hacer frente al pago de la amortización de préstamos. Este año no está previsto concertar ninguna operación a largo plazo.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos se ha realizado teniendo en cuenta los derechos reconocidos hasta el día de hoy y se ha elaborado en un marco de prudencia.

1º) CAPÍTULO I "IMPUESTOS DIRECTOS": en este Capítulo se presupuestan unas previsiones basadas en el importe de los derechos reconocidos durante el ejercicio 2021.

Si bien, en relación al Impuesto sobre el Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, y dada la modificación de la normativa reguladora, se opta con un criterio de prudencia en reducir su consignación inicial.

2º) CAPÍTULO II "IMPUESTOS INDIRECTOS": en este Capítulo se presupuesta la previsión de Impuesto de Construcciones para lo que se toma en cuenta, el volumen de licencias de obra, y comunicaciones previas autorizadas.

3º) CAPÍTULO III "TASAS Y OTROS INGRESOS": en este Capítulo se tiene en cuenta el importe de los derechos liquidados en ejercicios anteriores y los padrones de recibos aprobados durante el ejercicio 2021.

4º) CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES": se recoge el importe de las transferencias que se obtendrán para financiar el gasto corriente para el próximo año incluyendo como novedad las compensaciones por beneficios fiscales derivadas de Cooperativas (11.226,33€ al año) y de los colegios concertados por importe de 16.903,71€ procediéndose a solicitar los últimos cuatro ejercicios 2018 a 2021, y el ejercicio 2022 lo que suma 84.518,55€.

5º) CAPÍTULO V "INGRESOS PATRIMONIALES": incluye ingresos de cuentas corrientes, arrendamientos y concesiones administrativas, destacando como novedad la venta de parcelas en el polígono agrícola con una estimación de 80.000€.

Se prevén ingresos por concesiones de titularidad en el cementerio tras la construcción de nuevos sitios por importe de 60.000€

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Tels.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 21/01/2022 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e628e812d84342028d8546d7862a6094001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





6º) CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL":

No están previstas de inicio en el ejercicio 2022.

7º) CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS": recoge los reintegros de los anticipos a largo plazo concedidos al personal al servicio de la Corporación en cuantía idéntica a lo contemplado en el Presupuesto de Gastos, es decir, 10.000 euros.

De este modo, esta Alcaldía hace constar que el Presupuesto General de la Entidad Local se aprobaría con **EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO**, cumpliendo con la obligación de no incurrir en déficit inicial tal y como dispone el art. 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en las siguientes cantidades:

PRESUPUESTO 2022

	PREVISIONES INICIALES INGRESOS	CRÉDITOS INICIALES GASTOS
CAPÍTULO 1	4.045.000,00 €	5.713.929,12 €
CAPÍTULO 2	170.000,00 €	5.191.531,78 €
CAPÍTULO 3	2.988.500,00 €	14.000,00 €
CAPÍTULO 4	4.168.206,83 €	371.139,10 €
CAPÍTULO 5	83.793,17 €	25.000,00 €
CAPÍTULO 6	80.000 €	360.700,00 €
CAPÍTULO 7	190.000,00	0,00 €
CAPÍTULO 8	10.000,00 €	10.000,00 €
CAPÍTULO 9	0,00	49.200,00 €
TOTAL	11.735.500,00 €	11.735.500,00 €
EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO		

Por cuanto antecede se propone al Ayuntamiento en Pleno la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2022 tal y como ha sido redactado.

En Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen

EL ALCALDE

(Fdo. Electrónicamente)

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 21/01/2022 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e628e812d84342028d8546d7862a6094001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.aspx?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 21/01/2022 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e628e812d84342028d8546d7862a6094001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

